

aplicados y sin recursos, que alcanzaban su proteccion de lleno. Por sus manos habian pasado cuantiosos caudales, y siempre manejólos con tal desinterés y pureza, que hubo de pedir prestadas veinte onzas de oro á su antiguo mayordomo Canosa para cumplir de seguida el real precepto de emprender la marcha hácia Murcia. Sobremanera le afectó el golpe inesperado, á pesar de poseer gran corazon y sublime resignacion cristiana; salida anhelada y merecia honrosa, no violentísima y para destierro arbitrario. Cuando la historia tiene que registrar hechos de esta clase, mal volviera por los venerandísimos fueros de la verdad y de la justicia, si al decantado principio de autoridad tributára acatamiento servil y afrentoso, pues la autoridad no es respetable más que distribuyendo segun ley y razon los premios y los castigos, y dando á cada uno su derecho, y sobreponiéndose á las malas pasiones, y no obrando en nada por mero antojo.

IV.

Siempre que ocurren caídas súbitas é inexplicables como la de FLORIDABLANCA, involuntariamente se fijan los ojos del público en el personaje que asciende al mando, para designarle como agente muy principal del trastorno; ahora lo fué el septuagenario y célebre don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda. Tan fugazmente pasó por la esfera del poder, que su nombre no figura en una sola *Guía de forasteros* como secretario del despacho de Estado. Pronto demostró el curso de los sucesos que el victorioso magnate no habia sido más que instrumento de maquinaciones únicamente enderezadas á preparar la elevacion de otro personaje, apénas tuviera la edad requerida por las leyes para administrar la hacienda propia. Desde 28 de Febrero hasta 15 de Noviembre de 1792 estuvo Aranda á la cabeza del ministerio; y como si previera la corta duracion de su mando, se apresuró sañudo á desencadenar todos los elementos hostiles á FLORIDABLANCA. Este ministro respetable, aunque privado de sus papeles, como que al tiempo de la destitucion se le recogieron las llaves de todos, con la mayor buena fe del mundo, no aguardó á concluir el viaje, para enterar al sucesor del Estado de los negocios casi innumerables que habia tenido á su cargo; y desde las posadas lo hizo de memoria con su ejercitadísima pluma, anteponiendo el buen servicio al preciso reposo. Grande hubo de ser su sorpresa á las tres de la madrugada del 11 de Julio, hora en que el alcalde de córte don Domingo Codina y el corregidor de Hellin cercaron de soldados su casa; tras de lo cual fueron á su alcoba, y sólo para vestirse de prisa le dieron tiempo, y de seguida le sacaron camino de la ciudadela de Pamplona, donde se le puso en prision de cruel estrechura, con guardia, y un oficial á la vista y centinelas á las puertas y rejas, y tomando las más rígidas precauciones para que no pudiera hablar ni escribir á nadie. Del Virey de Navarra tuvo que solicitar licencia hasta para recurrir al Monarca y su ministro, y por de pronto se le otorgó con la limitacion de hacerlo por conducto de aquel funcionario y del Gobernador del Consejo de Castilla, alta dignidad con que no estaba ya revestido el venerable Campománes. Posteriormente vedósele tambien este arbitrio, y no fué dueño sino de remitir por igual via las instrucciones y cartas abiertas para sus apoderados, con prohibicion absoluta de guardar copias ni borradores.

¿Por qué se trataba de tan desapiadado modo al dignísimo CONDE DE FLORIDABLANCA? Entre las calumnias forjadas por los autores del libelo infamatorio, se contaba la de que el canal de Aragon le suministraba cómodos é inagotables medios de acuñar moneda sin metales, sirviéndole como de volante el tesorero de la Junta, á cuyo cargo corrian las obras. Don Juan Bautista Condom se llamaba este banquero, segun el lenguaje de actual uso, y de más de veinte años atras cooperaba á las empresas de utilidad pública en vasta escala con sus caudales, su inteligencia y sus relaciones. Efectivamente constaba que en vales ó dinero habia recibido más de cuarenta millones de reales de la testamentaria del infante don Gabriel, de la junta de la Acequia imperial y de la diputacion de los Gremios, á tenor de reales órdenes, firmadas por FLORIDABLANCA, sin otro fin que el de asegurar los últimos fondos, indispensables para que las grandiosas obras del canal de Aragon llegasen al coronamiento deseado. Por decreto de 4 de Julio de 1792 se previno al Conde de la Cañada que sobre este asunto se formára proceso. No es creible que magistrado tan ilustre expidiera auto de prision al golpe contra FLORIDABLANCA, sin orden expresa de Aranda, su enconado y mortal enemigo.

Dos excelentes informes redactó el esclarecido preso desde la ciudadela de Pamplona, dando puntual y satisfactoria explicacion á los cargos formulados por el Conde de la Cañada, y sobre cuanto

resultaba del sumario. Tan desprendido en punto á intereses como codicioso de buena fama, sin vacilaciones pidió que se le considerase libre de dolo, malicia ó fraude, y de la criminalidad más remota, y que la piedad del Soberano le concediera salir del arresto, pues nada se probaria jamas en contra de su pureza acrisolada, ni de que fuera capaz de confabularse y comunicar especies para que no se averiguase la certeza de cualquier engaño. Además hizo declaracion de sus ya secuestrados bienes, así como de sus sueldos y hasta de sus libros y tambien de sus deudas, con la súplica, verdaderamente conmovedora, de que, pagados sus acreedores, en caso de duda racional y medianamente fundada, se adjudicára al Rey todo lo de su pertenencia, y quedaria contentísimo de salir así de los más mínimos escrúpulos, y se ceñiria á la consignacion que su majestad se dignára reservarle de los sueldos que gozaba por sus servicios, debiendo esperar que no se le abandonára en el último tercio de la vida; bien que de todos modos, aspirando á no malograr los auxilios que Dios le habia concedido en sus desgracias, se conformaria gustoso con no tener nada y vivir á merced de los que le quisieran asistir con socorros. Su espíritu magnánimo le inspiraba tan edificante lenguaje; pero no alcanzó á impedir que su honor acendrado se pusiera en tela de juicio, ni con dar explicaciones satisfactorias, ni con invocar la piedad del Soberano, ni con resignarse á vivir de limosna, ni con proponer oportunamente medios eficaces de reintegrar al canal de Aragon por completo de los fondos anticipados al tesorero de la Junta, sin embargo del mal semblante de los negocios de este banquero activo y desafortunado.

Para desconceptuar á FLORIDABLANCA y perderle del todo, nada omitia Aranda. Apénas llevaba un mes de ministro, cuando el Marqués de Manca, desde Búrgos, y don Vicente Salucci, don Luis Timoni y don Juan del Turco, desde el extranjero, por su conducto y mediante confabulacion positiva, solicitaban la revision de la causa que se les habia formado como autores del libelo infamatorio. No se hubo de atrever Aranda por de pronto á dar el escándalo de que se volviera á abrir un expediente, ejecutoriado en virtud de la consulta de uno de los tribunales más respetables de Europa y de la resolucion soberana; pero ya que tuvo á su enemigo en la ciudadela de Pamplona, como delincuente presunto de abuso de autoridad por malversacion de caudales, no se anduvo con miramientos, y dió curso libre á sus odios personales. Sin atender á que de orden expresa del Rey se habia mandado al Superintendente de Policia formar el proceso y dar cuenta sucesiva de las actuaciones, ni á que el decreto para que lo fallase el Consejo de Castilla estaba de real puño y letra, ni á que por sí habia recibido y examinado Carlos IV la consulta, sin otra intervencion del principal agraviado que para suavizar los castigos, Aranda comunicó al mismo Consejo la resolucion favorable á la instancia del Marqués de Manca y consortes el día 23 de Julio, y en términos desodorantes para su fama, pues hasta suscitan dudas sobre su celo por el real decoro. Como esta acusacion pasa de grave, menester es justificarla con las siguientes frases del tal documento: «La sensibilidad de su majestad no ha podido ménos de penetrarse de un vivo dolor, al considerar las circunstancias que han mediado en la actuacion del proceso archivado, particularmente al observar la irregular conducta de los ministros, que resultan más ó ménos comprometidos por sus nombres y deslices; sorprendiéndole más en el primer tribunal de la corona por el mal ejemplo, trascendental á los otros subalternos. Con todo, su real benigna consideracion se limita á que en su propio senado se vean desaprobados; con cuyo triste ejemplo se abstengan en lo sucesivo de iguales procedimientos. Pueden y deben los magistrados opinar libremente, segun sus conceptos; mas hacen mal en excederse, segun se descubre, arriesgando en sus personas los vicios y sospechas de guiarse por parcialidad, contemplacion ó premios.»

Ampliamente satisfizo Aranda el deseo de los demandantes, al disponer que el Consejo citára y emplazára á FLORIDABLANCA, si lo juzgaba correspondiente, y al acompañar á esta real orden mal concebida un extracto de los papeles que se le habían recogido sobre el asunto, y consistentes los más en comunicaciones del Superintendente de Policia, á fin de informar de los trámites judiciales, cuyo extracto se hizo diminuto, y se remitió exornado con glosas, que sonaban á acusacion violentamente apasionada.—En igual día comunicó Aranda á Manca la noticia de estar autorizado para venir á sostener su demanda á la córte, lo mismo que Salucci, Timoni y Turco. Á tenor de lo inspirado por Aranda, y contra la opinion de la mayoría del Consejo, despues entregóseles el extracto susodicho con los autos, á la par que se negaba á FLORIDABLANCA la solicitud racionalísima de que á los autos fuese unida la consulta elevada al Soberano, y sobre la cual habia recaído la mitigacion de las penas impuestas á los autores de la sátira abominable. Tan desatentada y parcial conducta induce á sospechar si Aranda habria estimulado bajo cuerda á Manca y consortes al delito de que les

quería ahora sacar indemnes, atropellando por todo y azuzándolos como á mastines contra su enemigo, relegado á un encierro de la ciudadela de Pamplona.

Allí escribió FLORIDABLANCA, sobre los expedientes promovidos en su contra, dos luminosas é interesantísimas *Defensas legales*, que en este volumen se publicarán por vez primera. Una y otra son posteriores á la caída súbita del Conde de Aranda del ministerio de Estado, tras de amenguar su anterior lustre con proceder mezquinos é injustos. Á su genio cuadraba la jactancia de creerse afianzado en el poder hasta la tumba, y de consumir obras capaces de inmortalizarle á los ojos de las generaciones venideras; y no hizo más que servir de puente á don Manuel Godoy y Álvarez de Faria, jóven á la sazón de veinte y cinco años, ya capitán general y duque de la Alcudia, consejero de Estado y caballero de la insigne orden del Toison de Oro, ahora primer ministro, príncipe de la Paz muy luégo, y sucesivamente generalísimo y almirante, con el tratamiento de alteza, distinguiéndose de los demas personajes elevados á la graduación superior de la milicia, por el color azul de la faja. Muy despues afirmó el gran favorito de Carlos IV y María Luisa («que uno de sus primeros actos fué el de levantar su destierro al CONDE DE FLORIDABLANCA, y volverle al pleno goce de sus rentas y honores.») Prision, y no destierro, sufría el CONDE DE FLORIDABLANCA, y con la subida del nuevo ministro no cesaron de pronto sus persecuciones y desventuras; mas no mueve á extrañeza que se hallára trascordado quien las padecía mayores y de duración sumamente larga. Como á los dos años se volvian las tornas, Aranda salia confinado para la Alhambra, y FLORIDABLANCA pasaba libremente á Hellin á hacer vida de campo; algo más adelante Aranda obtenia licencia para acabar en el rincón de Épila sus días, y FLORIDABLANCA se retiraba de voluntad propia á una humilde celda del convento de franciscanos de Murcia, á practicar obras de caridad y ejercicios piadosos, y á meditar y aun á escribir sobre la insubsistencia de las venturas terrenales y la infabilidad de los goces eternos.

Allí estuvo hasta que los sucesos públicos trajeron consigo la caída del Príncipe de la Paz, y la abdicación por Carlos IV de su corona, y la jornada heroica del Dos de Mayo, y las renunciadas de Bayona, y el levantamiento de todas las provincias de España por su libertad é independencia, segun pintaron á maravilla don Manuel José Quintana y don Juan Nicasio Gallego en sus célebres é inmortales cantos, y el Conde de Toreno en su estimabilísima historia de la vivificante revolucion y la magna lucha de entónces. No fué Murcia de las postreras provincias en lanzar el grito nacional de todas, ni ménos anduvo en vacilaciones sobre la persona más capaz de autorizar y dirigir aquel movimiento glorioso. Á las puertas del convento de San Francisco agolpóse la exaltada muchedumbre; triunfalmente sacó de allí al anciano CONDE DE FLORIDABLANCA, y opinión acorde le puso á la cabeza de la Junta. Próximo estaba á cumplir los ochenta años; pero su corazón ardia en patriotismo, y la indignación contra el yugo extranjero aun avivó por cortos meses sus fuerzas muy debilitadas. De FLORIDABLANCA fué la idea fecunda de centralizar el poder sin demora, á fin de que los extraordinarios sacrificios de la nacion resultaran más eficaces. Unísono eco tuvo la propuesta benéfica, y cuando, á consecuencia del inmarcesible triunfo de Bailén, se hubo de alejar de Madrid el rey intruso, al palacio de Aranjuez se vino á instalar de seguida la Junta suprema Central gubernativa del reino, con FLORIDABLANCA por su presidente.

Pasados eran ya los tiempos de este célebre personaje, abstraído ademas de todó casi veinte años, durante los cuales habianse propagado otras ideas que las suyas, con el triunfo de la revolucion de Francia; ideas sostenidas por muchos, que ansiaban á todo trance imposibilitar la reproducción de privanzas como la de Godoy en la monarquía española. Circunstancias tan de bulto y el curso natural de las cosas hacian que entónces al regalismo se empezara á mirar como antigualla, y al liberalismo como fórmula más fecunda y mejor de progreso, que don Gaspar Melchor de Jovellanos representaba en aquella junta. Sin embargo, FLORIDABLANCA atemperóse á firmar el *Manifiesto* de 26 de Octubre, destinado á describir el cuadro fiel de los sucesos, á promover arbitrios vigorosos é inmediatos de lucha y victoria, y á dar esperanzas de que se mejorarian para lo sucesivo nuestras instituciones. Poco despues acercábase á Madrid, con ejército formidablemente reforzado, el Emperador de los franceses, y la Junta Central se hubo de retirar á Sevilla, donde murió FLORIDABLANCA, el 30 de Diciembre, de más de ochenta años, sin dejar á sus herederos más riquezas que su buen nombre, segun consignó en preciosísimos *Apuntes*, bien que disfrutando el tratamiento de alteza, y siendo sepultado en el panteon real con honores de infante, y cabalmente debajo de la urna donde se venera el cuerpo del santo rey Fernando.

Su epitafio testifica las pasiones del tiempo á las claras; pues á continuación de alabanzas justifi-

mas al varon eminente y elevado por su sabiduría y sus virtudes á la cumbre de los honores y las dignidades, se dice que fué arrojado de su puesto por la envidia de un infame cortesano. Obra pudo muy bien ser de persona de gran cordura y aun de entrañas piadosas, á pesar de la furibunda implacabilidad y el desentono horrible de semejante concepto sobre la lápida de un sepulcro. Inmediatamente despues se publicaba el *Elogio histórico del serenísimo señor Conde de Floridablanca, presidente de la suprema Junta de España é Indias*, por autor conocido y respetado, ministro de paz como sacerdote, varon de carácter benévolo y dulce, maestro insigne de casi toda la flor y nata de la juventud española durante doce lustros, incapaz de hacer ni desear el mal de nadie, autorizado preceptista sobre todos los ramos de la literatura, muy al tanto de las dotes que deben adornar á los que escriben historia, y bajo el influjo de la atmósfera de entónces, sin más que dar libre curso á la pluma, se desató en denuestos contra el ya caído privado, y estampó frases que desdican de toda caridad cristiana. Al Príncipe de la Paz llamó atroz visir, malvado seductor, bárbaro favorito, indigno valido, el más vil y el más despreciable de los intrigantes, hombre condenado por su carácter al desprecio, y por su incapacidad á la nulidad más absoluta, déspota y tirano, fiera y monstruo de España. Ademas dijo que todas las artes de dañar puso en ejercicio tan luégo como subió al mando; que la ignorancia más insolente y la más sórdida avaricia constituyeron su ministerio; que desde el primer momento del atroz reinado de Godoy se dejó sentir la funesta influencia de su negra alma; que de casi todos los ramos de la administracion pública se apoderó súbitamente el espíritu de rapiña, y que en su misma raíz fué sofocado el germen de las ciencias naturales y políticas, y de las artes útiles y agradables. Todo esto expresaba el señor don Alberto Lista, ya no jóven irreflexivo é impetuoso, como que pasaba de treinta años, y despues de insinuar la conveniencia de correr un velo sobre las vilezas y perfidias de que se valió aquel personaje para robar el afecto del Monarca y apoderarse del gobierno, por no exacerbar las crueles heridas que no podian sanar el tiempo ni la misma venganza. Así escribia Lista cuando la nacion española alzaba su abatida frente y sostenia implacable lucha contra los soldados más aguerridos del orbe, y eco era de la opinión pública sin duda, lo mismo en las manifestaciones de odio al favorito, precipitado á extrema ruina, que en las del entusiasmo por la causa nacional de la independencia, y en las del hondo sentimiento por la muerte de FLORIDABLANCA, de cuyas amadas cenizas dijo que hablaban al corazón de los españoles, y que mudamente les infundian el odio á los tiranos, el amor de la patria y el ardor por la gloria del nombre ibero.

Seis años de guerra sin reposo y el final triunfo justificaron de plano la confianza legítima de FLORIDABLANCA en el noble teson de sus compatriotas. Tiempos muy despues daba á luz el Conde de Toreno su *Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España*, donde FLORIDABLANCA aparece dignamente ensalzado, y donde el Príncipe de la Paz sigue deprimido, bien que juzgado en tono ménos aere. Á la sazón se ocupaba este personaje en escribir sus *Memorias*. No se habia separado de Carlos IV y María Luisa más que algunos meses, luégo de restablecido Fernando VII en el trono, por atribuírsele designios de invalidar la abdicación de Aranjuez con otra presentada al Congreso de Viena. Reclamaciones hizo de resultas la córte de Madrid á la de Roma, y temporalmente fué desterrado el Príncipe de la Paz al límite de los Estados Pontificios; más adelante pudo volver junto á sus reyes, y por Enero de 1819, y sin más intervalo que el de diez y siete días, les cerró los ojos. Leal á las exhortaciones de ambos, miéntras vivió el rey Fernando, su hijo, se abstuvo hasta de la propia defensa ante los numerosos escritos de todas clases, dados á la estampa en su contra. Aun despues de cumplidos todos los plazos, no dejaba de abrigar dudas acerca de si habia aguardado lo bastante, y por fin decidióse á publicar sus *Memorias*, por las consideraciones poderosísimas de ser ya viejo, y de tener ascendientes ilustres y ademas hijos, y de estar obligado á responder de su honra á unos y otros. Sólo dos tomos llevaba impresos, cuando la nueva generacion española habló por órgano de un crítico ya muy distinguido, sobre el personaje á quien la generacion anterior habia sucesivamente levantado á las nubes y hundido en el polvo; y lo hizo de manera de interpretar con fidelidad los sentimientos de cuantos eran jóvenes entónces y comenzaban á hacer figura. Muy elocuentemente dijo el célebre don José Mariano de Larra:

«Cuando se medita que aquel magnate, que llegó á absorber en sí mismo el poder de un rey; que vió bullir en torno de sus pórticos y antecámaras una córte, compuesta de lo mejor de España; que el hombre que salió de un cuartel para hollar con sus botas de montar las régias alfombras que entapizaban los escalones del trono; cuando se reflexiona que aquel guardia, á quien ascendió á su lecho una nieta de Luis XIV á la faz de una córte aristocrática; que aquel subalterno, á quien

el genio del siglo pensó colocar en un trono, es el mismo que en el día, apeado de sus brillantes trenes, lanzado de su propio palacio, desnudado de sus galas y veneras, arrojado por la fuerza de la opinion á las márgenes de un rio extranjero, se presenta á las puertas de la patria en modesto traje, con un humilde sombrero redondo en aquella cabeza que cubrieron coronas ducales, y con unos cuadernos impresos en la mano, no ya para rescatar las perdidas grandezas, sino para reconquistar el nombre de ciudadano español, que catorce millones de hombres poseen sin esfuerzo alguno, para demandar justicia, para hacerse simplemente escuchar; cuando se reflexiona en tan espantosa peripetia, es imposible negarse al deseo, á la curiosidad de oír, y sólo entonces se concibe el interes extraordinario que deben inspirar al público las *Memorias* de ese hombre, todavía más extraordinario, así por su elevacion como por su caída. Y decimos extraordinario por su caída, porque, conocido el corazon humano, es preciso confesar que don Álvaro de Luna, perdiendo en uno vida y privanza, es ménos digno de lástima que aquel que fué condenado por el destino á sobrevivir á su desgracia y á verse privado de todo, despues de haberlo gozado todo. Mero canal por donde las grandezas y los tesoros han pasado, sin dejar en sus paredes más que el desengaño; desengaño muy semejante al cieno que posa el agua al recorrer el cauce que su corriente socava. El antiguo Príncipe de la Paz, árbitro de España, y don Manuel Godoy, extranjero y particular en París, es la personificacion del alma destinada á ver el cuerpo crecer, robustecerse, llegar á su apogeo, y sucumbir á la ley comun de la decrepitud y la decadencia; don Manuel Godoy, condenado á ser espectador del Príncipe de la Paz caído, es el hombre á quien se le concediera el funesto privilegio de contemplarse á sí mismo despues de muerto... Nosotros ansiamos la conclusion de la publicacion de estas interesantes *Memorias*, que tanta luz van á dar á la historia del reinado de Carlos IV, poco conocido y mal apreciado; y en el ínterin, sin prejuzgar nada acerca de la culpabilidad del acusado; sin negar la perniciosa influencia que semejantes elevaciones colosales tienen en la moral de un pueblo; sin decir que el Príncipe de la Paz fuese un grande hombre, ántes creyéndole inferior á las difíciles circunstancias al frente de las cuales se halló; nosotros, sin embargo, aconsejamos á nuestros lectores que lean sus *Memorias* ántes de confirmar ó de alterar sus juicios. El derecho de ser oído lo tiene todo el mundo; acordémonos generosamente de que ése es el único de que la suerte no ha podido despojarle. Triste resto de la grandeza pasada; miserable derecho, cuando no hay otro, y terrible ejemplo de las vicisitudes humanas.»

Leídas fueron las *Memorias* del Príncipe de la Paz con interes sumo, aunque no por el crítico notable, recomendador de su lectura, pues á los pocos meses quitóse arrebatado la vida; y el antiguo privado de Carlos IV rehabilitó completamente su honra, bajo el aspecto de no haber hecho jamas traicion á su patria, lo cual era ya muy bastante para que movieran á compasion viva sus largas ó imponderables desventuras; para que se viera claramente que en la época de su privanza no todos fueron escándalos y desaciertos, ni el mérito estuvo desatendido, áun cuando el favor se hallara en boga, y para que al cabo la opinion pública pidiera justicia respecto del que ni misericordia habia alcanzado hasta entonces desde su estruendoso desastre. Así pudieron los señores ministros don Joaquín Francisco Pacheco, don Florencio Rodriguez Vahamonde, don Manuel de Mazarredo, don Juan de Dios Sotelo, don Antonio Benavides, don José de Salamanca y don Nicomedes Pastor Diaz elevar el 31 de Mayo de 1847 una exposicion por demas notable á la corona. Animados del más vivo deseo de que se extinguieran los rencores, producto de nuestras discordias intestinas, y de que volvieran á sus antiguos hogares todos los españoles arrojados políticamente de ellos en el turbulento período, que debia cerrar su majestad con un reinado pacífico y justo, no habian podido ménos de fijar la atencion en la persona que arrastraba su existencia léjos del suelo español desde más antiguo, en don Manuel Godoy Alvarez de Faria, arrebatado y ausente de nuestra península desde la revolucion de 1808, y desconocido ya á la mayor parte de sus conciudadanos. Su vida y sus hechos eran únicamente del dominio y jurisdiccion de la historia. Extraña la generacion presente á unos acontecimientos ya tan remotos, no miraba ni calificaba á Godoy como persona que tuviese relacion con sus intereses y pasiones actuales, sino como á monumento de otra edad y á resto escapado á la universal destruccion pasada sobre la España del último siglo, tan lejana de la España de nuestros tiempos. Ademas la expulsion y proscripcion de don Manuel Godoy fueron actos revolucionarios, grandes, si se quiere, y áun oportunos, pero jamas actos de gobernacion y justicia, pues ninguna sentencia pronunció su destierro, ni le condenó tribunal alguno á la pérdida de sus bienes y de sus honores. Así el Consejo de Ministros juzgaba que no existia razon alguna por la cual debiera aún estarle prohibida la vuelta á su patria, y negada la posesion de aquellos honores no incompatibles

con las jerarquías ordinarias de la nobleza española, ó con la organizacion de nuestros ejércitos de mar y tierra, y la de sus bienes, que no habian podido ménos de correr la suerte consiguiente á una confiscacion de hecho y prolongada por treinta y nueve años. Para cerrar un proceso, en el que no debia escribir más la generacion presente, y cuyo fallo sólo tocaba á las venideras, y para que pudiese volver á vivir en el seno de su patria un anciano ya inofensivo y tremendo ejemplo de la instabilidad y mudanza de la fortuna, por real decreto se autorizó la vuelta á España de don Manuel Godoy como grande de primera clase, duque de la Alcuña, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la real y distinguida de Carlos III y capitán general de los ejércitos nacionales, y se previno que dentro el término de un mes se formara un consejo de árbitros, de cuatro individuos nombrados por el Ministro de Hacienda y el interesado, y otro por los ya elegidos, en caso de discordia, á fin de resolver dentro de seis meses todas las cuestiones relativas á devolucion ó indemnizacion de los bienes suyos, y de presentar el dictámen que estimasen en conciencia, transigiendo todos los puntos necesarios; cuyo dictámen ejecutaria sin contradiccion el Gobierno hasta donde alcanzaran sus facultades, y acerca de lo demas presentaria á las Cortes el oportuno proyecto de ley en la primera legislatura.

Cuatro años sobrevivió el antiguo Príncipe de la Paz á esta reparacion de pura justicia, áun cuando, por la frecuente variacion de ministerios, no tuvo eficaz virtud más que para nutrir su abatido espíritu de esperanzas, que no se cumplieron al cabo. Favorables eran las primaveras y otoños para el alivio de sus achaques, y resuelto se hallaba á exponer la vida á trueque de respirar corto tiempo en su amada patria; lo sabe quien escribe estos renglones por cartas de su puño y letra, con que le honró en sus últimos años; pero la escasez de medios imposibilitó el viaje, y á principios de Octubre de 1851 descendió á la tumba, cuando acariciaba en su mente el designio de tornar á sus lares por aquel otoño templado, segun palabras suyas, poco anteriores: *Si el señor Ministro Presidente le abria camino, tomando alguna providencia sobre sus negocios, tan pronto y bien como lo esperaba de su rectitud y justicia.*

Emigrado vivia en París tambien á la sazón el señor don Pedro Gomez Havela, que por su título de marqués de Labrador fué más conocido; deseoso estaba de venir á acabar sus ya breves dias en España, no efectuándolo nunca por el teson de resistirse á jurar á la Reina y las instituciones; allí publicó en 1850 sus *Memorias*, y á ellas corresponde el siguiente pasaje: «El señor de Labrador se ha envanecido siempre de ser español, pero no oculta los defectos de su nacion. El mayor de éstos es la envidia, que en lo general tienen todos á aquel de sus compatriotas que se distingue. Se podrá recorrer á España de un extremo á otro, y no se hallará ningun monumento erigido en honor de un grande hombre, á no ser una estatua de Cervantes, costeada por el comisario general de Cruzada, Valera. Despues de haber atravesado España en todas direcciones, se diria que Colon no descubrió las Américas en honra y provecho de esta nacion; que el Gran Capitan no fué español; que don Juan de Austria era extraño á nuestra patria; que Cortés, Pizarro y tantos otros héroes y conquistadores pertenecian á otras regiones, pues no hay un solo monumento erigido en su memoria. No hay uno en honor del Duque de Alba, que cometió el gran pecado de vencer á todos los enemigos de España, de conquistar el Portugal en el corto espacio de un mes, y de ser, en fin, constantemente calumniado por los extranjeros, ya que no pudieron jamas vencerle.» Sobrada razon tenia el Marqués de Labrador para tronar contra este defecto notorio, pero derivado radicalmente del sistema político é infecundo en bienes y expansiones, á cuya defensa consagró una voluntad muy vigorosa y la mayor parte de sus ochenta y más años. Dichosamente ya va España convaleciendo poco á poco de ese vicio, cual de otros muchos. Hoy pudiera el Marqués de Labrador ver en Guetaria la estatua de Sebastian el Cano, en Sevilla la de Bartolomé Estéban Murillo, en Motrico la del marino don Cosme Churruca, en Cádiz la del obispo don Domingo de Silos Moreno, en Zaragoza la del canónigo don Ramon Pignatelli, en Vich la del presbítero don Jaime Balmes, en el jardín botánico de esta córte las de nuestros más célebres naturalistas, inclusa la del contemporáneo don Mariano Lagasca; modeladas viera asimismo la del cardenal Jimenez de Cisneros en la sala rectoral de la Universidad Central, la de Tirso de Molina en la Academia Española, la de fray Benito Jerónimo Feijóo en la escalera principal de la Biblioteca; ademas sabria las fútiles razones por las cuales no se alza aquí la de don Juan Alvarez y Mendizábal en la plaza del Progreso, desde hace dos lustros, sin embargo de que una suscripcion nacional produjo lo necesario para su coste; ántes de mucho asistiria á la ereccion de la del maestro fray Luis de Leon en Salamanca, y sobre todo, si se hallara al tanto de lo aquí acontecido, cabalmente miéntras preparaba la impresion de

sus *Memorias*, bien pudiera en ellas hacer una excepcion muy honrosa, y relativa al personaje que es objeto del presente estudio.

Antes de que el Principe de la Paz fuese restituído en sus títulos y honores, desde el 12 de Enero de 1847, ya tenía acordado por unánime aclamacion el ayuntamiento de la ciudad de Murcia rendir homenaje de admiracion á la fama, y perpetuar monumentalmente la memoria de su hijo ilustre el CONDE DE FLORIDABLANCA. Por el alcalde constitucional don Salvador Marin Baldo fué iniciada la idea patriótica de levantarle una estatua en la plaza principal del jardin y paseo público de construcción reciente, y se llevó á cabo, sin mas tardanza que la naturalmente exigida por la ejecucion de las obras de arte. Con fecha de 19 de Noviembre de 1849 celebróse la solemnisima ceremonia. Á los gritos *¡ Viva la Reina! ¡ Murcia al Conde de Floridablanca!* dados respectivamente por el Jefe Político y el Alcalde, ambos tiraron de dos cordones, y de pronto se rasgó y abatió el velo que cubría la estatua del preclaro ministro, vestido de consejero de Estado, con la capa caída á la espalda y sostenida sobre el hombro derecho. Saludada fué por el pueblo todo con aplauso general y con las muestras más expresivas de entusiasmo, entre el marcial sonido de la música y el alegre repique de las campanas. Á merecer *la mejor y más universal reputacion* aspiró durante su vida, y el fallo de la posteridad ha declarado que sus deseos vehementes llegaron á colmo.

V.

Con tus virtudes has excedido la fama. Y la fama de su nombre crecía todos los días, y andaba volando por las bocas de todos. Textos de los libros de los *Paralipomenos* y de *Ester* son éstos, oportunamente aplicados á FLORIDABLANCA, y que figuran al pié de retratos suyos de buril distinto. Uno al óleo posee el señor Marqués de Miraflores, pintado por el célebre don Francisco Goya, á quien se ve en segundo término con el no ménos famoso arquitecto don Juan Villanueva, cual por muestra de su liberal proteccion á las artes. Allí se ve al vivo la sinceridad noble de quien decia á don José Antonio de Armona, asegurándole que recomendaria al Soberano una instancia suya en la ocasion primera: *Yo soy hombre de bien, y á quien no quiero servir nunca le doy palabra.* Á vueltas de la gravedad natural de su persona, tambien se trasluce la abertura de un corazon generoso y la expansion de un genio afable, que animaban á don Leandro Fernandez Moratin á dedicarle romances en tono festivo y con buen fruto; despues de contemplar su fisonomía y apostura, muy bien se comprende que sobre las reglas sólidas y religiosas de su gran política dijera don Antonio de Oliver y Medrano sin lisonja: «No son estas reglas aquellos principios de política tan conocidos de los hombres estudiosos, y de que abundan las historias antiguas y modernas, de las cuales han tratado muchos célebres autores; sino unas reglas que exceden la esfera de estos preceptos comunes, emanadas de aquel fondo original de sabiduría y talento, que por especial privilegio distingue á ciertas almas y vincula los aciertos en el gobierno de un estado y en la decision de los negocios. La suavidad, la atencion, el arte de ganar los corazones, el conocimiento de los diferentes caracteres de los hombres, y el trato de gentes, son otras tantas cualidades que distinguen á vuestra excelencia, y forman una idea natural para llenar su alto ministerio; y al beneficio de estos principios logra ya la nacion el buen orden en el Estado, el mejor arreglo en la sociedad y una observancia exacta en las leyes, la más buena y perfecta policia, un estado floreciente y opulento, formidable en sí mismo y respetable á los extraños.»

Cartas originales é inéditas de FLORIDABLANCA se tienen á la vista, que le dan á conocer más á fondo. Propuesta suya fué la de crear en Madrid el año de 1782 una caja para reducir á metálico los vales reales, que tenían una pérdida de diez por ciento, y á su compañero don Miguel de Muzquiz y Goyeneche, ministro de Hacienda, se la hizo el 10 de Agosto, no sin autorizarle para que la consultara á quienes fuera de su agrado. Entre otras cosas, dijole Muzquiz por respuesta: «Vea Vd. el pensamiento que me comunica Cabarrus en la representacion adjunta, de unir al Banco los fondos de la Compañía de los cinco Gremios y de otras; y dígame Vd. su parecer, pues yo opino que no conviene usar del poder para ello, y que para hacerlo es menester de otro modo entablar una negociacion, que pide más habilidad que la mia.» Una tras otra le escribia FLORIDABLANCA, el 14 y el 16 de Agosto, las dos siguientes cartas: «Esta proposicion es por una parte una debilidad, y por otra una prepotencia: es lo primero, porque es dejar el Banco, reconocer que no hay disposicion de establecerlo, ponerse en manos de los que lo repugnan, y querer chocar con gran parte de la nacion, que abor-

rece á los gremios; es lo segundo, porque es ir á violentar en alguna manera la libertad y el uso de los fondos de los mismos gremios y de las compañías; y yo entiendo que sólo á la fuerza lo harian unos y otros. Aunque Cabarrus cree poder agenciar y arreglar este punto, está muy equivocado. Sepa Vd. para su gobierno que Cabarrus empieza á ser aborrecido de un modo que llega á darme cuidado. La cosa va tomando mucho cuerpo. El celo y actividad de este hombre, sus comisiones, la fortuna que ya le suponen, y sus vivezas, le han formado un partido de oposicion y de enemistad grande; y como, por otra parte, escasea el dinero, que él ha buscado con tanta ansia para nuestras necesidades, le figuran autor del mal y propagan especies diabólicas, suponiendo que roba y ayuda á robar á otros, sin que nadie esté libre de estas malignidades. Bajo este supuesto, digo á Vd., como si estuviera para morirme, que la caja provisional de reducciones es de absoluta necesidad, y que no pase del mes su establecimiento, echando desde luégo la voz de que se va á establecer. Digo más: que esta caja será para Vd. un recurso el mayor que puede imaginar, porque en ella puede aumentar todos los signos menores con los billetes de reduccion, los cuales no ganarán intereses, y dejarán á beneficio de Vd. todos los de los vales que se lleven á reducir, y los que vayan, tomando, como tomarán, la cuarta parte en dinero, y confiando en ser reducibles, cuando vuelvan las otras tres cuartas partes sucesivamente, que tomarán en billetes, darán á éstos tanta estimacion como al dinero. Este pensamiento tiene más alma que la que puede percibir Cabarrus ni otros calculistas, y así no extrañaré que no le adopte, porque su fin será el de contentar desde luégo al comercio y formar una gran masa é idea de ostentacion. Esto es imposible en el día, y curando Vd. la aprension del menor público, establecerá Vd. luégo los pagos en papel como quiera, y en seguida respirará el mismo comercio en la mayor parte. Digo, en fin, que absolutamente no conviene que Cabarrus suene en la caja interina, por las voces y rumores que hay ya contra él, y que acabo de citar. Precisamente debe hacerlo el Rey por amor á sus vasallos, y en los términos que explicaré en el decreto, si se acepta la idea. ¿Qué dicen los del Consejo particular, ya que ellos impidieron ó dilataron mi proyecto de reduccion? Amigo, hablemos claros: ó tomar este partido, ó dejarme, por Dios, cuidar de mis negocios extranjeros, sin preguntarme nada de lo demas.» «Á pesar de mis propósitos, el amor al bien general y á mis amigos no me deja soségar. Lea Vd. con reflexion y pausadamente ese pequeño papel, y verá en pocos renglones y con claridad las utilidades de mi idea y los diferentes medios de ejecutarla. No se amontone Vd., tómelo á sangre fria, y hallará que es un camino llano, fácil y que le sacará de mil laberintos. Dios nos ilumine y guarde á Vd., como desea su amigo de veras.» Carpetas puso Muzquiz á las cartas de FLORIDABLANCA, y en ellas escribió sucesivamente de su puño: «Cabarrus está desacreditado ya de modo, que no puede repararle su crédito el Ministerio; pero es preciso buscar en su lugar cinco ó seis casas de comercio de las más acreditadas de Madrid y Cádiz, y áun los mismos Gremios, para acreditar los vales reales. Para nada de esto valgo yo; si no me aborrecen las gentes, me aborrezco yo á términos de desear mi muerte. Esto basta para mudar de mi mano, consultando su majestad con su compasion, y no con mi mérito, la resolucion propia de su clemencia.» «Son muchas las cosas que comprende el papel del señor MOÑINO, para que se encuentre en mí la resolucion que se requiere para superarlas. Yo no puedo cobrar brío; ya me considero muerto; el Rey y el señor MOÑINO pueden contar con la necesidad de buscar otro que haga frente á estas obligaciones de la corona.» Persuasiva y afectuosamente animóle FLORIDABLANCA, y superada fué la crisis del todo, y áun pudo por fortuna dedicarse algun tiempo más á fomentar la agricultura, la industria y el comercio; de suerte que era popularisimo á los diez y nueve años de tener el ministerio de Hacienda á su cargo, y de que el Soberano hubiera de recompensar en los hijos la íntegra conducta del padre. Su última enfermedad fué aquí asunto por Enero de 1785 de todas las conversaciones; desvanecidas algunas leves esperanzas de su alivio, de súbito el abatimiento pintóse en todos los semblantes, é innumerables personas de alta alcurnia y de todas las carreras y del pueblo acompañaron su cadáver al templo de Santo Tomas con dolor en el corazon y llanto en los ojos. Allí se conserva su mausoleo entre los altares del Descendimiento y de Nuestra Señora del Rosario.

Á la vista se tienen cartas escritas por Carlos III en Julio y Agosto de 1786 al CONDE DE FLORIDABLANCA, imposibilitado, como enfermo, de acompañarle á la jornada de San Ildefonso. Frases de ellas son las siguientes: «Hazme saber noticias tuyas, mientras tengo el gusto de verte conmigo. Aunque tengo el mayor gusto en saber que continúas bien en tu convalecencia, siento mucho que la debilidad de la cabeza no te permita marchar, y no dudo del amor que sé que me tienes, que vendrás luégo que puedas, y no ceso de pedir á Dios que te ponga totalmente bueno, pero no te atro-